Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JENJIM S.A.

CUANTIA: $450.00 USA.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de Enero de Dos Mil Uno, ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,** comparece el señor **INGENIERO CARLOS VALLE GARAY,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía " JENJIM S.A. ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " JENJIM S.A. ",** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, el **INGENIERO CARLOS VALLE GARAY,** en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **" JENJIM S.A. ". CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **". JENJIM S.A. "** se constituyó mediante Escritura celebrada y otorgada ante el Notario Vigèsimo Tercero de Guayaquil, ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, el catorce de Septiembre de Mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil el veintisiete de Octubre de Mil novecientos noventa y cuatro. Fue constituida con un capital suscrito y pagado de cinco millones de sucres, sin haber fijado capital autorizado alguno. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía " JENJIM S.A. ", en sesión celebrada el tres de Enero de Dos Mil uno, resolvió por unanimidad LA CONVERSION DE SU CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ESTABLECER Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL CAPITAL SUCRITO Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, autorizando al GERENTE GENERAL, Ingeniero CARLOS VALLE GARAY, comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura pública que contenga dichas resoluciones.- **CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " JENJIM S.A. ".-** Con estos antecedentes yo, INGENIERO CARLOS VALLE GARAY, a nombre y en representación legal de JENJIM S.A. ", en mi calidad de GERENTE GENERAL, **DECLARO LO SIGUIENTE**: a) Convertido el capital de sucres a dòlares de los Estados Unidos de Amèrica; b) Que se fija el capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que el Capital suscrito, queda elevado en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, y que de ahora en adelante será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; d) Que con motivo del presente aumento se emiten cuarenta y cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Amèrica, cada una, las mismas que han sido suscritas íntegramente por la accionista KELLYCORP S.A. pagándolas en un veinticinco por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo; y, e) Que queda

Guayaquil, 30 de Junio de 1997

Señor Ing.
CARLOS VALLE GARAY
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **JENJIM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Su designación se efectúa por primera vez, en reemplazo de la señora Manuela Verdaguer Rodríguez, quien renunció.

La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Tercero Abog. Mario Baquerizo Gonzalez, el 14 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre 1994.

Atentamente,

MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **JENJIM S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 30 de Junio de 1997.-

Carlos Valle G.
ING. CARLOS VALLE GARAY

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
por este trabajo
S/. 763

Se tomó nota de este Nombramiento a foje 54113 del Registro Mercantil de 1994 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, 29 de Julio de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 45882 Registro Mercantil No. 13394 Repertorio No 20.986 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, 29 de Julio de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " JENJIM S.A. ", CELEBRADA EL 3 DE ENERO DE 2.001.

En la ciudad de Guayaquil, a tres de Enero de Dos Mil Uno, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " **JENJIM S.A.** ", ubicado en la Ciudadela Bellavista, Mz. 34, Villa 12, se reúnen los accionistas siguientes:

UNO) La compañìa KELLYCORP S.A. debidamente representada por su GERENTE GENERAL, ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, propietaria de 5.000 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.
2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; y,
3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, AL ARTICULO SEGUNDO QUE VERSA SOBRE EL CAPITAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO

sobre los cuales se encuentran unánimamente de acuerdo que se trate.
Preside la sesión la PRESIDENTE de la empresa, BETTSY HERRERA MALDONADO, y actùa como secretario el ING. CARLOS VALLE GARAY, GERENTE GENERAL de la compañìa.

La Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " JENJIM S.A. ", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y Certificada por éste y la Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.
El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.
Solicita la palabra el ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL de la accionista KELLYCORP S.A. concedida que le fue, manifiesta: Que su representada KELLYCORP S.A. como única accionista de la compañía " JENJIM S.A. ", manifiesta que es necesario y por disposiciòn legal realizar la conversiòn del capital de sucres a dòlares, y que por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, cree necesario para dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, manifiesta que la compañía debe aumentar el capital suscrito, en la suma de UN OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, y fijar su capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Mociona que las 45.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versa sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

La presidente de la sesiòn y Presidente de la compañìa SRTA. BETTSY HERRERA MALDONADO, manifiesta que está de acuerdo con las mociones presentadas, disponiendo que se entre a deliberar sobre cada una de ellas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- REALIZAR Y APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1.800.00 U.S.A.), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ASI COMO FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- EMITIR 45.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 5.001 A LA 50.000, INCLUSIVE.

4.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:

" **ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de *DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrà ser aumentado por resoluciòn de la Junta General de Accionistas. ".

5.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DE L ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO

Dr. Piero Aycart Viteri
NOTARIO TRIGESIMO DE
CANTON GUAYAQUIL

QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estaràn numeradas del cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive, y seràn firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañìa. ".

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, a nombre de la compañìa KELLYCORP S.A. en su calidad de GERENTE GENERAL, que concedida que le fue manifiestò: Que su representada como única accionista, está dispuesta a suscribir la totalidad de las acciones que se emiten en el presente aumento de capital, es decir el 100 %, que equivale a las 45.000 nuevas acciones, pudièndolas pagar en un 25 % de su valor en numerario mediante la entrega de la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como efectivamente lo hace, comprometièndose a pagar el saldo en el plazo màximo de un año contado a partir de la inscripciòn del presente aumento en el Registro Mercantil.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR LA ACCIONISTA KELLYCORP S.A. a travès de su GERENTE GENERAL, ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL y Representante legal de la compañía, ING. CARLOS VALLE GARAY, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la Conversion, Fijación de capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de "JENJIM S.A ".

I

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con la Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión, por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H45.F) BETTY HERRERA MALDONADO, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; F) ING. CARLOS VALLE GARAY, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL; F) p` KELLYCORP S.A. ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; F)EC.FELIX GONZALEZ CHOEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICACION

Certifico que la presente, es fiel copia de su original, que reposa en los libros sociales de la compañía, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

Guayaquil, Enero 3 de 2.001.

Carlos Valle G.

ING. CARLOS VALLE GARAY
GERENTE GENERAL
JENJIM S.A.

Dr. Piero Ayart Vinueza
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se hace en efectivo, por la accionista KELLYCORP S.A. quien paga la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por las cuarenta y cinco mil nuevas acciones, que suscribe y se emiten en el presente aumento de capital, que equivale al veinticinco por ciento de su valor, obligàndose al pago del saldo en un plazo màximo de un año contado a partir de la inscripciòn de la presente escritura en el Registro Mercantil. La entrega de dinero constan en la Cuenta de aportes para futuros aumentos de capital, de la accionista suscriptora.- **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, INGENIERO CARLOS VALLE GARAY,** como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que el capital suscrito actual de cinco millones de sucres, quedan convertidos en doscientos dólares de los Estados Unidos de Amèrica, y que las acciones de un mil sucres cada una pasan a ser acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Amèrica, en cumplimiento a las Reformas al Sistèma financiero que rige actualmente en nuestro país, que indica que en adelante se fijarán en dólares los capitales de las compañías, y se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento por la única accionista KELLYCORP S.A., en numerario. La nacionalidad de la accionista suscriptora es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás claúsulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ,** Registro Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del

Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de " JENJIM S.A. ", de fecha tres de Enero de Dos Mil uno. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P´ JENJIM S.A.
R.U.C. 0991300155001

Carlos Valle G.

ING. CARLOS VALLE GARAY.
C.C. 090663008-2

ABG.PIERO AYCART VINZENCINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

Dr. Piero Aycart Vinzencini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE CONVERSIÓN, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA " JENJIM S.A. "**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil a tres de Enero de Dos Mil Uno.

Dr. Piero Aycart Vinzencini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil – Ecuador

DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0003040, de fecha 23 de Marzo de 2.001, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, tome nota de la **APROBACION DE LA CONVERSIÓN, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA " JENJIM S.A. ".**

Guayaquil, 23 de Marzo de 2.001.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0003040, dictada el 23 de Marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía JENJIM S.A

de fojas 53996 a 58006 número 13398 del Repertorio Mercantil y anotada bajo el número 12951 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 29 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) TRES anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 29 de Mayo del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL